

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10034 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por la presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 0000041/2011-C se ha dictado a instancias del deudor, Gonzalo Navarro Agustín en fecha 24/02/2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Gonzalo Navarro Agustín, con DNI 17.159.138-B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, C/ Santa Isabel de Portugal n.º 11, 1.º dcha.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá ser presentada ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 24 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110019451-1